

IQUIQUE, 06 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0506.-

siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El convenio suscrito con el Liceo Luis Cruz Martínez, aprobado mediante Decreto Exento N° 953 de fecha 11.12.2006.-

d.- El Memorando N° 52 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 17.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca por el 100% del Arancel de Carrera a la estudiante de Enfermería, código 2326, Sra. Valeska Pascal Maluenda Canibilo, Rut [REDACTED] correspondiente al Período Académico 2016.-

010101010030.-

2.- Dicha beca deberá imputarse al Código de Gestión IQUF21PRE –

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rec.



11 ABR 2016
